Contrato N° 57/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por la Dr. Gustavo Chamorro Cortesi, Director General y el Lic. Mario Walter Sánchez, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SALOTEX S.R.L., domiciliada en Jejui 128 c/ Ind. Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Eduardo Salomón Nunes, con Cédula de Identidad N° 1.490.720, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE CALZADOS PARA PERSONAL DE BLANCO Y PEONES DE PATIO"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CALZADOS PARA PERSONAL DE BLANCO Y PEONES DE PATIO."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 10/08/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 324, objeto del gasto 320, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil guaraníes (Gs. 14.441.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238 812.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 26/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 06 (seis) meses contado a partir de la firma del contrato.-

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
Laboratorio Central de Salud Pública

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Luis E. Salomón N.
Representante Legal
Salotex S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ZAPATON PARA PEON DE PATIO, COLOR NEGRO, CAÑO CORTO, DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA REDONDEADA DE ACERO. MARCA: PH2	UNIDAD	UNIDAD	12	119.000	1.428.000
2	CALZADO DE CUERO PARA PERSONAL DE LABORATORIO, TIPO SUECO, CON PUNTA REDONDA CON PLANTILLA DE GOMA ANTI DESLIZANTE. MARCA PH2	UNIDAD	UNIDAD	91	143.000	13.013.000
	Total Adjudicado:					14.441.000

Guaranies: catorce millones cuatrocientos cuarenta y un mil

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BBVA PARAGUAY CTA CTE N° 0701545569.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 06 (seis) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

7.2 Plan de Entrega
El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de 20 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:
Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa
La falta de entrega establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo a la Orden de Compra.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la

Marco W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
Laboratorio Central de Salud Pública

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Luis E. Salomón N.
Representante Legal
Salotex S.R.L.

Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las estabiecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de AGOSTO de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social el DR. GUSTAVO CHAMORRO CORTESI, DIRECTOR GENERAL y LIC. MARIO WALTER SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo
Laboratorio Central de Salud Pública

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Firmado por el SALOTEX S.R.L., Luis Eduardo Salomón Nunes, Propietario (CONTRATISTA)

Luis E. Salomón N.
Representante Legal
Salotex S.R.L.